

RESOLUCIÓN N.º 1589 DE 28 OCT 2026

“Por la cual se modifica la Resolución 436 del 21 de agosto de 2024”

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de sus facultades y competencias legales, en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 114 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el numeral 10 del artículo 6 del Decreto Distrital 653 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución 436 del 21 de agosto de 2024, la Secretaría Distrital del Hábitat aceptó el impedimento manifestado por **CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 80.171.811, en su calidad de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, nombrado mediante la Resolución 200 del 27 de marzo de 2024 y posesionado el 1 de abril de 2024, para conocer y resolver en segunda instancia los cincuenta y siete (57) actos administrativos proferidos por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, así como las demás actuaciones relacionadas con los casos allí identificados, respecto de los cuales había intervenido en ejercicio de sus funciones como Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda de la entidad.

Que, como consecuencia de la aceptación del impedimento, mediante el artículo 2 de la Resolución 436 del 21 de agosto de 2024 se designó a **CAMILO ANDRÉS PEÑUELA CANO**, entonces Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Coordinación Operativa, como Subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda *ad hoc*, para conocer y resolver en segunda instancia las actuaciones comprendidas en el artículo 1 del citado acto administrativo.

Posteriormente mediante Decreto Distrital 510 de 2025 se modificó la estructura organizacional de la Secretaría distrital del hábitat y mediante Decreto Distrital 653 de 2025 se compiló las normas del sector Hábitat en cuanto a estructura y funciones, sin que se haya modificado la delegación de funciones de Secretario Ad Hoc establecidas mediante Resolución 436 de 2024 antes citada

Que, mediante radicado n.º 1-2026-44186 del 14 de agosto de 2026, **CAMILO ANDRÉS PEÑUELA CANO** presentó renuncia irrevocable al empleo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Intervenciones Integrales, la cual fue aceptada mediante la Resolución 1073 del 18 de agosto de 2026, con efectos a partir del 21 de agosto de 2026.

Que en razón, a la aceptación de la renuncia de **CAMILO ANDRÉS PEÑUELA CANO** se hace necesario precisar la designación del Subsecretario Ad Hoc, para lo cual se designará a

“Por la cual se modifica la Resolución 436 del 21 de agosto de 2024”

RODOLFO ORLANDO BELTRAN CUBILLOS, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.979.675, actualmente nombrado en el empleo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, quien tomó posesión del cargo el 2 de septiembre de 2026, según consta en el acta de posesión de esa fecha.

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el artículo 2 de la Resolución 436 del 21 de agosto de 2024, en el sentido de designar a **RODOLFO ORLANDO BELTRAN CUBILLOS**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.979.675, en su calidad de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, como Subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda *ad hoc*, en reemplazo de **CAMILO ANDRÉS PEÑUELA CANO**, para conocer y decidir las actuaciones relacionadas en el artículo 1 de la Resolución 436 del 21 de agosto de 2024 que se encuentren pendientes de decisión en segunda instancia.

PARÁGRAFO. El Subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda *ad hoc* contará con el apoyo, la orientación, la colaboración y la asesoría que requiera de los servidores públicos de las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital del Hábitat para el cumplimiento de la designación efectuada.

Artículo 2. Modificar el artículo 3 de la Resolución 436 del 21 de agosto de 2024, en el sentido de ordenar a la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda que entregue a **RODOLFO ORLANDO BELTRAN CUBILLOS** en su condición de Subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda *ad hoc*, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación del presente acto administrativo, los expedientes correspondientes a las actuaciones comprendidas en el artículo 1 de la Resolución 436 del 21 de agosto de 2024, incluidos aquellos que hubieren sido entregados previamente a **CAMILO ANDRÉS PEÑUELA CANO**.

Artículo 3. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital del Hábitat, para que, en el marco de sus competencias, adelante la comunicación del presente acto administrativo a **CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO**, Subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, y a **RODOLFO ORLANDO BELTRAN CUBILLOS**, Subsecretario de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, quién actuara como Subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda AD HOC, de la Secretaría Distrital del Hábitat.

RESOLUCIÓN N.º 1589 DE 28 OCT 2026

Pág. 3 de 3

“Por la cual se modifica la Resolución 436 del 21 de agosto de 2024”

Artículo 4. Demás disposiciones. Las demás disposiciones de la Resolución 436 del 21 de agosto de 2024 que no sean modificadas o contrarias al presente acto administrativo continúan vigentes.

Artículo 5. Recursos y vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 28 OCT 2026



VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL
Secretaria Distrital del Hábitat

Revisó: Juan Sebastián Porras Sánchez - Subsecretario Jurídico
Juan Francisco Forero – Contratista Despacho SDHT
Carolina Rosa Castañeda – Asesora del Despacho
Elaboró: Manuel Federico Ríos – Profesional Universitario SDHT

